



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Noviembre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Noviembre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Marzo del año 2010, se aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, la investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en ejecución de la Obra: Construcción de Carretera Cocas – Chivincuri, en el Distrito de Cocas y Provincia de Castrovirreyna, la misma que estuvo integrada por los Consejeros Regionales: Alfredo Bonzano Cárdenas, Orlando Salazar Quispe y Edith Auris Bellido

Que, mediante Resolución N° 300-2010-JNE, de fecha 17 de Mayo del año 2010, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones Resuelve en su Artículo Primero **Dejar Sin Efecto** las credenciales otorgadas a María Elizabeth Villavicencio Valle, Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, Alfredo Bonzano Cárdenas, Benito Navarro Muñoz e Irineo Abel Yance Ortiz, Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, por el tiempo que se encuentren inhabilitados, asimismo en el Artículo Segundo Convocan a Roxana Anyolina Ampa Laura, Frida Pacheco Rodríguez, Nerea Carmela Vargas Ticlla, Guillermo Germán Castro Nuñez y Carmela Pari Paco, para que asuman **provisionalmente** el cargo de Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, otorgándose las credenciales correspondientes.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de Julio del año 2010, se aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, la investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en ejecución de la Obra: "Construcción de Carretera Cocas – Chivincuri, en el Distrito de Cocas y Provincia de Castrovirreyna, la misma que estuvo integrada por los Consejeros Regionales: Guillermo Germán Castro Nuñez, Edith Auris Bellido y Orlando Salazar Quispe.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Noviembre de 2010.

Que, mediante Resolución N° 657-2010-JNE, de fecha 23 de Julio del año 2010, el Pleno del Jurado nacional de Elecciones Resuelve en su Artículo Primero **DEJAR SIN EFECTO** las credenciales otorgadas a Roxana Anyolina Ampa Laura, Frida Pacheco Rodriguez, Nerea Carmela Vargas Ticla, Guillermo Germán Castro Núñez y Carmela Pari Paco, para que asuman provisionalmente el cargo de consejeros regionales del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme fuera dispuesto por la Resolución N° 300-2010-JNE; asimismo en el Artículo Segundo aprueban **RESTABLECER la vigencia** de las credenciales que les fueran otorgadas a María Elizabeth Villavicencio Valle, Gladys Ivonne Gonzáles Lezama, Alfredo Bonzano Cárdenas, Benito Navarro Muñoz e Ireneo Abel Yance Ortiz, para ejercer el cargo de consejeros regionales del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, estando a los fundamentos anterior; resulta necesario restituir la vigencia en todos sus extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Marzo del año 2010.

Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTITUIR la vigencia del Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Marzo del año 2010; que aprueba conformar la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen de la Obra: "Construcción de Carretera Cocas – Chivincuri", en el Distrito de Cocas y Provincia de Castrovirreyna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su conocimiento y difusión pertinente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO